

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 789
(abril 12 de 2021)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 785 de abril 05 de 2021 Por medio de la cual se adoptan nuevas medidas para la mitigación del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia ”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Nro. 785 del 5 de abril de 2021, se adoptaron nuevas medidas para la mitigación del contagio del COVID 19 (Coronavirus) en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, de acuerdo con el decreto 1277 del 04 abril de 2021, emitido por la Gobernación de Antioquia, en el cual declara *“toque de queda, pico y cédula, ley Seca por la vida y se dictan otras disposiciones en los municipios del Departamento de Antioquia”*.

En la resolución Nro. 785, con el propósito de garantizar el cumplimiento del toque de queda decretado en el Departamento de Antioquia, se modificó temporalmente, el horario de atención al público en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, desde el 05 al 19 de abril de 2021, de la siguiente manera:

Atención presencial: De lunes a viernes de 8:00 am a 3:30 pm, jornada continua

Canales virtuales: De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continúa

De igual forma, en la citada resolución se modificó de forma temporal la jornada laboral para los servidores públicos de la entidad, en horario de 7:30 am a 4:00 pm.

Sin embargo, de acuerdo con el Decreto Nro. 1344 del 12 de abril de 2021, emitido por la Gobernación de Antioquia, en el que se toman nuevas medidas en el departamento, entre ellas el horario a partir del cual regirá el toque de queda, desde el 13 al 19 de abril de 2021, esta Agencia procede a modificar la resolución Nro. 785 del 05 de abril de 2021.

En mérito de lo expuesto, La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p>SAPIENCIA</p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 2 de 2</p>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar la prestación del servicio a la comunidad, siguiendo los protocolos de bioseguridad, de conformidad con las nuevas medidas emitidas por la Gobernación de Antioquia, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, a partir del 13 de abril de 2021, prestará el servicio a la comunidad de forma de la siguiente manera:

Atención presencial: De lunes a jueves de 8:00 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:15 pm.

Canales virtuales: De lunes a viernes de 8:00 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:15 pm

Parágrafo: La jornada laboral para los servidores públicos de la entidad, será de:

lunes a jueves de 7:30 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm.

Viernes: 7:30 am a 12: 30 pm y de 1:30 pm a 4:30 pm

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Director General,



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Revisó
<p>Fanny Cecilia Murillo García – Profesional Universitaria</p> 	<p>Yulenny Renteria Asprilla/ Abogada contratista</p> 	<p>José Alveiro Giraldo Gómez - Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión</p> 	<p>Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora jurídica</p> 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016